

que después de la competente deliberación manifestaría su sentencia sobre aquellas exigencias (1).

Por la tarde debían ser admitidos por la congregación los enviados de Sajonia. Estos prescindieron de presentar la llamada repetición de la confesión de Augsburgo, compuesta por Melancton, porque la tal era un verdadero manifiesto en que se declaraba la guerra contra el sínodo (2); pero el mismo discurso (3), con que el enviado sajón Badhorn expuso a la congregación sus pretensiones, ya manifestadas a los representantes de Carlos V, no tenía nada de pacificador; pues no tenía empacho dicho enviado en decir abiertamente a los católicos, que entre ellos no había quedado sino «una apariencia de religión» (4). Conforme a su instrucción, Badhorn hizo ante todo fuerza en que se redactara el salvoconducto en una forma adecuada a los deseos de su soberano, es a saber, tal como el concilio de Basilea lo había otorgado a los bohemios. Pretensión a la verdad extraña, pues el salvoconducto del concilio de Basilea no contenía en manera alguna las exigencias, en que los protestantes ponían ahora la mayor fuerza, es a saber, que las controversias religiosas se resolvieran solamente por la Sagrada Escritura, y se concediera a los disidentes voto decisivo en el concilio. En sus explicaciones Badhorn combatió una declaración, que él atribuía erróneamente al concilio de Constanza, es a saber, que no había obligación de guardar el salvoconducto con respecto a los herejes. Con este ataque al concilio de Constanza estaba en cruda oposición el entusiasmo, con que Badhorn defendió el principio establecido por aquel concilio, aun-

(1) V. Theiner, Acta I, 648 s.; Le Plat, IV, 418 ss.; la carta de Lipomano en el Corpo dipl. Port., VII, 111 ss.; Pallavicini, 12, 15; Maynier, 720 s.; Relaciones de nunciaturas, XII, 159 nota 3. Sobre la Confessio Wirtemberg. v. Schnurrer, Documentos relativos a la Historia eclesiástica de Württemberg (1798), 214 s., y Heppe, Escritos de confesiones de fe, Kassel, 1855, 491 ss.; cf. también Hartmann-Jäger, Brenz II, 198 ss.

(2) Juicio de K. A. Menzel (III, 381); cf. Pastor, Esfuerzos de reunión, 431 s. Sobre la Repetitio confess. August. (Corp. Ref. XXVIII, 328 s.) v. también las reconvenções en la Revista de Historia eclesiástica, II, 305 nota 3.

(3) Hállase impreso en Raynald, 1552, n. 15 y Le Plat, IV, 464 s. Para su crítica v. especialmente Pallavicini, 12, 15, 7 s. Muy notable es el juicio de Malvenda, el que ya ha citado Maynier (726 nota).

(4) A pesar de eso, halla de Leva (V. 290) que los sajones se presentaron in forma calma e rispettosas! Cf. en contra de eso, el severo juicio del contemporáneo Lipomano en el Corpo dipl. Port., VII, 112.

que no confirmado por la legítima autoridad (1), y contrario a la doctrina católica, de la superioridad del concilio sobre el Papa en materias de fe. Es probable que supiera que el tal principio no carecía de partidarios entre los católicos, aun entre los Padres congregados en Trento. A Badhorn se le pasó por alto enteramente, que Lutero había considerado como inválido el concilio de Constanza y que los protestantes rechazaban decretos indudables del mismo. La pretensión de que los obispos fueran absueltos del juramento que tenían prestado al Papa, procuraba fundamentarla el enviado en la necesidad de reforma que tenía la curia. Paladinamente rechazaba toda autoridad del Papa, lo cual valía tanto como echar por tierra todo el tradicional sistema de gobierno de la Iglesia. La suprema autoridad estaba, según Badhorn, en su propio partido, el cual había de decidir, hasta qué punto la Iglesia actual se había separado de la antigua. Sobre todas las doctrinas de fe definidas ya por el concilio de Trento, era menester comenzar una nueva discusión; éste había sido el sentir de la dieta de Augsburgo, cuando en nombre de todos los Estados se solicitó la continuación del interrumpido concilio de Trento. Semejante nueva discusión era necesaria, pues el príncipe elector de Sajonia tenía la convicción de que en aquellos artículos, especialmente en el de la justificación, se contenían muchos errores, los cuales era menester se corrigieran con la Sagrada Escritura. La determinación definitiva se había de hacer por el juicio de *todas* las naciones cristianas, cuyos representantes no habían tomado parte en las decisiones anteriores, y sin los cuales el concilio no podía ser considerado como universal o ecuménico, sino como particular.

Si se hubiera admitido este principio, que la ausencia de algunos legítimamente convocados bastaba para negar la autoridad a un concilio universal legítimo, apenas se podría hallar un solo concilio, cuya universalidad no pudiera ponerse en litigio. Qué fuese lo que tendría que hacer el concilio «libre, cristiano, universal» que pretendía Badhorn, no quedaba dudoso, pues él mismo insistía expresa y repetidamente en el principio, de que en la resolución de las controversias religiosas había de ser la Sagrada Escritura la única norma; con lo cual mostraba claramente, que los protestantes tenían la pretensión de que el

(1) Cf. nuestras explicaciones del vol. I, 331 s.

concilio considerase de antemano como verdad indubitable, sobre la que no podía haber propiamente discusión, las nuevas doctrinas por ellos introducidas. La congregación se limitó a dar a los enviados de Sajonia la misma respuesta que había dado a los de Wúrtemberg (1).

Después de salir los enviados de la asamblea comenzó una larga deliberación, a la que fueron llamados también los representantes de Carlos V y de Fernando I. Mostróse en ella muy vivamente la antigua oposición ya antes repetidas veces puesta de manifiesto, entre la tendencia rigurosamente eclesiástica que dirigía el legado, y la hispano-imperial. Crescenzi quería, para hacer entera claridad, que se publicase una expresa declaración contra la superioridad del concilio sobre el Papa. Con todo, en favor de eso no se halló mayoría. Pero tampoco el partido hispano-imperial alcanzó completa victoria en la cuestión, que tenía más en su corazón. Carlos V había siempre insistido, en que la incumbencia principal del concilio no había de estar en establecer la doctrina, sino en componer y formar disposiciones de reforma. A los españoles pareció ahora llegado el momento de proceder en este sentido sin dilación. Esperaban con eso satisfacer así a los católicos, como a los protestantes, y al mismo tiempo salir al cabo con una serie de sus particulares deseos en el terreno eclesiástico. Pero Crescenzi se mantuvo firme en que, como hasta entonces, así también en adelante se habían de tratar a la par el dogma y la reforma. Para hacer de su parte cuanto fuese posible, se declaró al fin el legado además dispuesto a condescender al deseo de los protestantes, y a conceder, que los decretos ya preparados sobre el sacrificio de la misa y el sacramento del Orden se aplazasen para el 19 de marzo, y juntamente se compusiese un nuevo salvoconducto con las más determinadas expresiones.

La congregación resolvió en este sentido, y ordenó además preparar los materiales sobre el sacramento del Matrimonio, para que no quedasen suspendidas las deliberaciones conciliares (2).

En la sesión conciliar XV, celebrada el 25 de enero, se publicó el

(1) V. Theiner, Acta I, 649 s., y Relaciones de nunciaturas, XII, 159 nota 3; cf. Pallavicini, 12, 15, 7 s.

(2) Cf. Pallavicini, 12, 15, 16-18, y las relaciones del secretario imperial, F. de Vargas, por lo demás abiertamente parciales, que han sido utilizadas por Maynier (p. 726 s.), en sus Lettres, ed. Levassor, 471 ss., 492 s.

decreto de prórroga, como también el nuevo salvoconducto, al fin acordado, después de reiteradas negociaciones entre los legados y los imperiales (1). Éste otorgaba a todos los alemanes, con preferencia a todos los partidarios de la confesión de Augsburgo, la más entera seguridad de ir a Trento, permanecer allí, hacer propuestas, negociar con el sínodo, inquirir, discutir y todo lo que fuese de su agrado; como también presentar por escrito y verbalmente cualesquier artículos, apoyarlos con pasajes de la Sagrada Escritura y de los santos Padres y con toda clase de razones, responder también a las objeciones del concilio, y tener disputas o amistosas conferencias con los que el sínodo nombrase para ello, evitando palabras injuriosas y difamaciones. Todo esto había de hacerse con el fin de que se tratasen las materias controvertidas según la Sagrada Escritura, la tradición de los apóstoles, los concilios comprobados, el consentimiento unánime de la Iglesia católica y la autoridad de los santos Padres. Finalmente se aseguró a los protestantes, que en modo ninguno serían castigados por el concilio por causa de la religión o actos pasados o futuros con ella relacionados, tendrían entera libertad de volverse a su tierra, si fuese de su agrado, y podrían a su gusto salir de la ciudad y volver a ella, como también enviar despachos, siempre y adondequiera que quisiesen (2).

Con este salvoconducto tan especificado, y compuesto con las más determinadas expresiones, que fué entregado a los protestantes el 30 de enero, no quedaron todavía contentos los representantes del elector Mauricio; pedían una carta de seguridad, que en todas sus expresiones concordase con la que dió el concilio de Basilea a los bohemios. A pesar de las representaciones que les hizo el embajador imperial, aceptaron el nuevo seguro sólo con la condición de que primero pudiesen informar sobre él a sus señores (3).

(1) V. Theiner, Acta I, 651; cf. Vargas, Lettres, 487 s.

(2) V. Bucholtz, VI, 475 s.

(3) V. Druffel, II, 78 s. El día después de la sesión del concilio, fueron presentados a los teólogos como nuevo objeto de que se había de tratar, 33 artículos sobre el sacramento del Matrimonio. Pero este trabajo de los teólogos pronto quedó estancado, lo que lamentaron mucho los obispos españoles. V. Maynier, 737 s., donde se alegan las causas de este estancamiento. Una de ellas fué también el modo de proceder de los protestantes, sobre lo cual cf. la dedicatoria del escrito del teólogo conciliar Juan Antonio Delfino, De matrimonio et caelibatu (Camerini, 1553), donde se expresa la indignación que rei-

Hasta un hombre tan poco adicto al Papa, como el agente imperial Vargas, era de opinión que los protestantes con el nuevo salvoconducto habían conseguido en realidad todo lo que pedían (1). Si a pesar de eso suscitaron nuevas dificultades, sólo hay de ello una explicación: la voluntad del elector Mauricio, quien en la cuestión del salvoconducto veía el mejor medio de diferir el envío de sus teólogos al concilio, hasta tanto que llegasen a sazón o fracasasen otros planes suyos (2). Ciertamente por el mismo motivo este príncipe, guiado por un egoísmo sin escrúpulos, en quien «no se halla ni un pensamiento patriótico, ni religioso», había frustrado la tentativa de mover a sus teólogos de Wíttemberg y Leipzig a la inteligencia con los de Wúrtemberg y Estrasburgo sobre una profesión de fe común, para proponerla al concilio (3), lo cual con todo hubiese sido de grandísima utilidad para la causa de los protestantes.

Los presidentes del concilio habían escrito al punto a Roma sobre las demandas de los protestantes. Déjase muy fácilmente entender, que Julio III se indignase por estas pretensiones, dirigidas directamente contra su autoridad. También hubiera deseado, que se hubiese dado en seguida una respuesta a las mismas más conforme a la dignidad del concilio, con más determinada negativa (4). Sin embargo de eso pudo Crescenzi estar contento con la decisión final del Papa, para la cual se había pedido un dictamen a la comisión de cardenales (5). Sobre las tres condiciones que no se podían cumplir, de que el concilio estuviese sobre el Papa, los obispos fuesen desligados de su juramento, y tuviesen que ser tratados de nuevo los decretos ya antes acordados, fueron prohibidas más disputas. El obispo de Montefiascone, Aquiles de Grassi, por quien Julio III hizo comunicar su decisión al presidente del concilio, recibió la instrucción de declarar en Trento:

naba entre los diversos miembros del concilio por la conducta de los disidentes novadores (v. Lauchert en la Revista de Teología católica, 1910, 42). Sobre Delfino cf. ahora también Lauchert, Impugnadores italianos de Lutero, 487 ss. También Bertano estaba muy descontento del aplazamiento de la sesión; v. Relaciones de nunciaturas, XII, 163 s.

- (1) Lettres, ed. Levassor 487; cf. Maynier, 735.
- (2) V. Druffel, I, 843.
- (3) Lossen en la Gaceta general 1876, n. 24, quien se adhiere enteramente al susodicho juicio de Druffel, dirigido contra Maurenbrecher y Ranke.
- (4) Relaciones de nunciaturas, XII, LXV, 180.
- (5) Ibid., 180, nota 3.

que se había de dar una respuesta a los enviados de Wúrtemberg y de Sajonia, aun por la sola razón de no darles motivo alguno de justa queja, ni ocasión para pretextar que nada se sabía oponer a sus afirmaciones; y que la respuesta sólo tenía que asegurar y establecer la jurisdicción y autoridad del concilio, pero no había de excitar con palabras ofensivas, sino que debía dar a conocer amor paternal y el ardiente deseo de reducir a los separados a la unión con la Iglesia (1). Desde Trento debía Grassi ir a ver al emperador y hacerle representaciones sobre la conducta de los españoles en el concilio (2); porque éstos en el punto de la reforma habían tomado caminos, que no podían conducir a un verdadero mejoramiento de los asuntos eclesiásticos (3). La colación de casi todos los beneficios tenía que ponerse en las manos de las autoridades territoriales, y los cabildos habían de estar en entera dependencia de los obispos. Julio III, haciendo notar su sincera voluntad de proceder con energía en el asunto de la reforma, se quejó gravemente de semejante disminución de su poder, por Dios a él concedido, y deliberó el negocio también con los cardenales. Todos fueron de opinión de que, si so pretexto de reforma se quería combatir la autoridad pontificia, se había de proceder contra eso. «Por lo demás», se dice en la instrucción para Aquiles de Grassi, fechada el 20 de febrero de 1552, «si se verificasen los rumores que desde ayer circulan por Roma, de una confederación del rey francés con los príncipes luteranos de Alemania, y de un levantamiento de éstos contra el emperador, no se veía qué utilidad hubiese en la continuación del concilio, y hasta podría ésta hacerse imposible» (4).

A consecuencia de las noticias conturbadoras de Alemania, el elector de Tréveris había ya partido de Trento el 16 de febrero (5). Ocho días más tarde opinaba también el emperador que, como

(1) La instrucción para Grassi de 20 de febrero de 1552, se halla en Raynald, 1552, n. 18 s. Cf. Le Plat, IV, 534 s.; Pieper, 37, 154 s.

(2) Carta de Julio III a Perrenot, publicada por Raynald, 1552, n. 17; Le Plat, IV, 533 s. El viaje no se llevó a efecto, por haber llegado Crescenzi a una inteligencia con los embajadores imperiales; v. Relaciones de nunciaturas, XII, 223.

(3) Que el juicio de Pieper (p. 38) está justificado, se saca entre otras cosas de la carta que se halla en el Corpo dipl. Port., VII, 108.

(4) V. la carta de Julio III al Cardenal Crescenzi, de 16 de enero de 1552, en Pieper, 38 s.; Relaciones de nunciaturas, XII, LXV s., 363 ss.

(5) Theiner, Acta I, 652; cf. Raynald, 1552, n. 2.

estaban las cosas, era mejor que los electores estuviesen en su tierra (1). Como las noticias de Alemania eran cada vez más amenazadoras, también los electores de Maguncia y Colonia abandonaron el 11 de marzo la ciudad del concilio. Dos días después salieron con todo secreto muy de madrugada los enviados sajones. Todavía el 11 de marzo habían llegado a Trento dos nuevos enviados del duque de Württemberg. El 18 de marzo se presentaron cuatro teólogos de Württemberg: Brenz, Beuerlin, Heerbrandt y Vannio, y dos de Estrasburgo, Marbach y Söll. Con todo, las negociaciones entabladas con ellos no permitieron esperanza alguna (2). Era claro que los protestantes, aunque por algún tiempo habían tomado la apariencia de acomodarse al concilio, muy pronto se sustrajeron de nuevo a entrar seriamente en los debates conciliares (3). También el emperador se había al fin persuadido, de que ya no había que pensar en una fructuosa continuación del sínodo, dado el estado de las cosas. El 5 de marzo dió a sus embajadores la orden, de inducir hábilmente a la curia a que propusiese la suspensión de las discusiones. Cuando los electores de Maguncia y Colonia tocaron en Innsbruck en su viaje, Carlos V se declaró conforme con la suspensión. Si con todo eso aun en 26 de marzo aseguró directamente lo contrario al nuncio Bertano, sólo quiso evitar el que pareciese que de él procedía la propuesta (4).

Pronto se dió fin a la incertidumbre de lo que había de hacerse. En Roma se tenía ya noticia, la última semana de enero del año 1552, de las negociaciones traidoras al imperio, del elector Mauricio con Francia, en un tiempo en que en la corte imperial de

(1) Carta a la reina María, fechada el 24 de febrero de 1552, y publicada por Druffel, II, 151.

(2) Cf. Theiner, Acta I, 653; Relaciones de nunciaturas, XII, 233; Pastor, Esfuerzos de reunión, 445; Postina, Billick, 123. F. Nausea había muerto el 6 de febrero en Trento. El 5 de marzo llegaron todavía a esta ciudad tres enviados del rey de Portugal. Una disputa de precedencia entre ellos y el enviado húngaro, halló su provisional composición en la congregación general de 19 de marzo. Como a causa de estar esperando en vano a los protestantes todavía anunciados, se habían suspendido los trabajos, y se quería aguardar también el ulterior desenvolvimiento del peligro de la guerra, fné diferida al mismo tiempo la próxima sesión para el 1 de mayo. Theiner, Acta I, 652, 653 s. Raynald, 1552, n. 25.

(3) Juicio de Maurenbrecher (p. 284).

(4) Cf. Maurenbrecher, 283 s., 161 s.; Lanz, III, 136 s.; Relaciones de nunciaturas, XII, LXVI s.

Innsbruck aún se tenía firme confianza, de que los teólogos sajones pronto se presentarían en Trento (1). En efecto, Melancton llegó a Nuremberg el 22 de enero, mientras el secretario del elector de Sajonia se dirigía a Innsbruck a ver a Carlos V, para excusar la tardanza de la llegada de su señor (2). Carlos V no presintió que todo estaba calculado sobre esto solo, de tenerle engañado hasta tanto que Mauricio hubiese terminado sus armamentos. A mitad de marzo habían quedado hechos los necesarios preparativos, y la máscara pudo caer. Mientras Mauricio y sus conjurados daban comienzo en el suelo alemán a la guerra de latrocinio, comparecían los confederados franceses en la frontera occidental del imperio (3).

«Toda Alemania está en armas»; notifica desde Roma un relator del cardenal Farnese el 20 de marzo; «no se puede ya dudar de la liga entre los príncipes protestantes y Enrique II» (4). Tanto más inconcebible parecía a los embajadores en la curia, que el emperador no hubiese tomado ningunas disposiciones para resistir a los poderosos armamentos de sus enemigos (5); no se conocía allí precisamente la obra maestra de simulación y malicia, con que Mauricio había engañado a su bienhechor.

Parecía fuera de toda duda, que en este estado de cosas era sumamente peligrosa la continuación del concilio. Pero a pesar de las noticias alarmantes, el Papa difirió la suspensión del sínodo todavía hasta mediados de abril (6). Tomóse esta resolución al saberse que Augsburgo había caído en manos de los enemigos de Carlos V, con lo cual quedaba gravísimamente amenazada la seguridad de Trento. Sólo ahora, después de consultarlo con los cardenales, pronunció Julio III en 15 de abril la suspensión

(1) V. Relaciones de nunciaturas, XII, LXXI, 153 nota 4.

(2) Melancton permaneció en Nuremberg hasta el 10 de marzo, esperando orden de su príncipe elector; v. Pastor, Esfuerzos de reunión, 437 s., 443.

(3) V. Janssen-Pastor, III 17-18, 724 s., 730 s.

(4) *Noi vediamo que tutta la Germania è in armi a l'impensata. Dios la ayude. Le cose che si dicono sono tali ch'io non oso scriverle; unum est che la lega tra Francesi et Mauritio et gli 2 marchesi di Brandenburg è chiara. *Nove da Roma del 20 de marzo de 1552 (Carte Farnes. que se hallan en el *Archivo público de Nápoles*). Cf. además la carta de Cocciano de 26 de marzo, en Druffel, II, 295.

(5) V. la carta de Hipólito Capilupi al cardenal Hérc. Gonzaga, fechada en Roma el 29 de marzo de 1552. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(6) Por consiguiente, se equivoca Ranke (Papas I^o, 180), cuando afirma: «Julio III se apresuró a decretar la suspensión».

del concilio, para evitar el peligro de que éste se disolviese por sí mismo. El correo que trajo al legado el correspondiente breve, llegó a Trento el 20 de abril (1). Pero allí no se publicó, pues los presidentes para evitar enojosas disputas sobre la relación del concilio con el Papa, tuvieron por mejor dejar que el sínodo decretase la suspensión. Efectuóse esto en la congregación general de 24 de abril, en la cual a la verdad se opuso una parte de los prelados españoles, pero al fin se halló mayoría para el voto del cardenal Madruzzo, quien propuso una suspensión para dos años. Confióse la composición del decreto sobre eso a una comisión de siete prelados. El 26 de abril fué rechazada una proposición del segundo presidente, de enviar a Roma, conforme al deseo del Papa, cierto número de miembros del concilio, para que prestasen su cooperación en los ulteriores trabajos de reforma (2). El decreto de suspensión se publicó el 28 de abril en la sesión XVI del concilio. Doce prelados, españoles en su mayor parte, habían protestado en contra (3). Solos éstos fueron los que se quedaron en la ciudad del concilio, pero se vieron obligados a partir aceleradamente, cuando después de la ocupación del desfiladero de Ehrenberg por Mauricio de Sajonia, tuvo que huir de Innsbruck el emperador, enfermo de gota, al anochecer del 19 de mayo. El legado Crescenzi, que desde el 25 de marzo se hallaba enfermo, se retiró el 26 de mayo de Trento a Verona, donde murió el 28 (4).

(1) Cf. Relaciones de nunciaturas, XII, LXVII s., 302; Raynald, 1552, n. 25; Carte Stroz., I, 393 s.

(2) V. Theiner, Acta I, 655 s.; Raynald, 1552, n. 26; cf. de Leva, V, 356 s.; Relaciones de nunciaturas, XII, LXVIII.

(3) V. Theiner, Acta I, 659; Raynald, 1552, n. 27, 28; cf. Le Plat, IV, 545 s.; Pallavicini, 13, 3; Maynier, 750 s.

(4) V. Theiner, Acta I, 660; Firmanus, 497 s.; Hosii epist. II, 211. El cadáver del cardenal fué sepultado en Roma, primero en el Panteón, y después en Santa María de los Angeles; v. Firmanus, 499 y Forcella, XI, 48.

III. Las guerras de la Italia superior y central. Esfuerzos de Julio III en favor de la paz. Fin del reinado del Papa y su muerte

El archivo de Viena conserva una carta confidencial de Carlos V a su embajador en Roma, Diego de Mendoza, de 20 de abril de 1551, en la cual el emperador expresa francamente, que su proceder en la cuestión acerca de Parma tiene por fin mantener a Julio III de todo en todo en el cauce de su política. Por este motivo se indica al embajador, que fomente de todos modos la ira del Papa contra su vasallo desobediente y el protector de éste, Enrique II (1).

Tampoco se le escapaba a Julio III, que con el asunto de Parma se le quería poner en entera dependencia del emperador, y asimismo conocía claramente los peligros que amenazaban a sus intereses de parte de Francia, la cual conminaba con un cisma, si procedía contra Octavio Farnese. Era un «gran laberinto», en el que se tenía que temer el perderse (2). De ahí las vacilaciones del Papa, y sus repetidas tentativas de precaver aún a última hora la funesta lucha por medio de un arreglo (3).

(1) Lanz, I, 177, con fecha de año equivocada; cf. Druffel, I, 622 y II, 390.

(2) Acá no se habla en otra cosa si no en esta de Parma, en un gran laberinto se han metido estos señores. S. S.^a me parece que lo toma de veras. Carta del cardenal Pacheco al cardenal Madruzzo, fechada en Roma a 9 de abril de 1551. *Archivo del Gobierno de Innsbruck*.

(3) Cf. más arriba, p. 109.